

DECRETO DE ALCALDÍA N° 328 .-

ZAPALLAR, 10 FEB. 2021

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N.º 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir batería para el vehículo mercedes Benz, placa patente KTZB-34, de acuerdo a solicitud de pedido N°9 de fecha 01 de febrero de 2021.
- b. El decreto N°4058 de fecha 27 de junio de 2018, se adjudicó la licitación pública ID: N°5325-46-LE18, denominada "ADQUISICION DE BIBLIOBUS PARA LA COMUNA DE ZAPALLAR" a proveedor CONVERSIONES SAN JOSE LIMITADA Rut 96.981.470-6, por un monto total de \$42.990.000.- (cuarenta y dos millones novecientos noventa mil pesos).
- c. La oferta presentada por el adjudicatario de la propuesta publica, incluye mantenciones gratuitas hasta los 100.000 km o 36 meses una vez recepcionado el vehículo, lo primero que se cumpla. Estas mantenciones, no incluye: trabajos y servicios de mantenimiento y conservación, partes y/o piezas de uso normal, como por ejemplo, ampolletas fusibles, terminales eléctricos, gomas limpia parabrisas, vidrios, focos quemados o quebrados, batería original y batería adicional independiente el tiempo de uso y luces.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

- d. Producto de la contingencia nacional acontecida producto de la pandemia mundial y otras situaciones de índole nacional, el vehículo destinado como Bibliobús, estuvo inoperativo por un lapso de tiempo considerable, provocando un deterioro de la batería producto del no uso.
- e. Con fecha 19 de enero de 2021, se ingresa el vehículo Mercedes Benz patente KTZB-34, para mantención de 20.000. km, en la concesionaria de la marca Kaufman S.A. Vehículos Motorizados, Rut 92.475.000-6, estando dentro de la garantía estipulada por el proveedor. Considerando la situación descrita en el párrafo anterior, el concesionario indica el cambio de la batería del vehículo, la cual no está considerada en la garantía sin costo por parte del proveedor; por tanto, es necesario, la adquisición de dicho equipamiento necesario para el tipo de vehículo adquirido por esta Municipalidad.
- f. Por lo descrito anteriormente, y considerando el artículo 10.- Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: N°7 letra g):
- “Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la entidad”
- g. Que el Proveedor Kaufman S.A. Vehículos Motorizados, Rut 92.475.000-6, es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- h. Que, el monto total la contratación es la suma de **\$128.315.- (ciento veintiocho mil trescientos quince pesos)**, impuestos incluidos, conforme a lo indicado en los términos de referencia que por esta resolución se aprueban.
- i. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la ley de Compras y Contratación Pública los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

DECRETO:

1° AUTORIZESE la contratación directa con la empresa Kaufman S.A. Vehículos Motorizados, Rut 92.475.000-6, para la adquisición de batería 12 volts 100 AH, para el vehículo mercedes Benz (Bibliobus), por un monto total de **\$128.315.- (Ciento veintiocho mil trescientos quince pesos)** impuestos incluidos.

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el Proveedor.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

4° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Dainz

SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto
Por orden del Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Director Presupuestos, Licitaciones y Adquisiciones.
2. Oficina de Transparencia
3. Archivo: Secretaría Municipal

Y.J.P.